



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 2164/1

MAT: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES YESENIA SALCEDO NOVOA, DOCENTE ESCUELA "JOSÉ ABELARDO NÚÑEZ".

LAJA, 24 de marzo 2017

VISTOS:

1. Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones de fecha 14.03.17, presentada por la Sra. Yesenia Tavita Salcedo Novoa, docente titular de la Escuela D-975 "José Abelardo Núñez", autorizado por el Alcalde.
2. Decreto Alcaldicio N° 10.523 de fecha 29.12.16 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
3. Art. 40 inc. 2° D.F.L. 1/96 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
4. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** permiso sin goce de remuneraciones a la Sra. Yesenia Tavita Salcedo Novoa, Rut N° _____, docente de la Escuela D-975 "José Abelardo Núñez", desde el 15 de marzo al 15 de septiembre 2017.
- 2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



S. Sepulveda
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Herrera Larenas
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/AMR/lrc.

DISTRIBUCION:!

- DAEM (4)
- Archivo SSMM/